JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA

Treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Ref. *Ordinario Laboral*
Demandante: *Alfonso Escobar Bustos*
Demandado: *Conciviles- Gominas*
Rad. *2018 - 00008-00*

De conformidad con el artículo 366 del C.G del P, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

En firme la presente providencia ingrésese al despacho para llevar a cabo lo pertinente respecto a la solicitud de ejecución.

NOTIFIQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
El auto anterior se notificó hoy 1º Diciembre/2021 por anotación
En estado No. 133
Feriado. _____
Secretaria _____